

**CONVOCATORIA No. 13 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL  
ASOHOFrucOL.**

La **ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA – ASOHOFrucOL**, Entidad Sin Ánimo de Lucro, de carácter gremial y nacional, de derecho privado, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas a prestar sus servicios como Revisor Fiscal, para que presenten sus propuestas, conforme lo siguiente:

**A. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.**

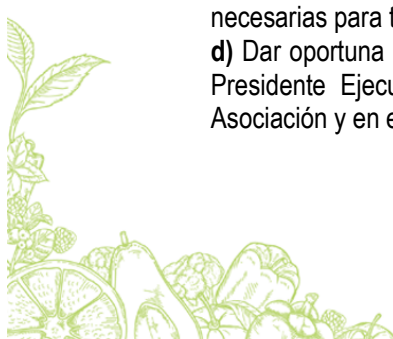
Identificación del contrato	Contrato de Prestación de Servicios para un período de hasta veinticuatro (24) meses.
Fecha de inicio	Primero (1) de abril de 2023.
Valor Honorarios mensuales.	La suma de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte (\$3.355.656) IVA incluido. Valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el satisfactorio cumplimiento del objeto del contrato. Para la siguiente vigencia, los honorarios estarán sujetos a la aprobación de la Junta Directiva Nacional de ASOHOFrucOL.
Gastos de Desplazamiento.	Los gastos de desplazamiento (cuando se realicen actividades contractuales por fuera de la ciudad de Bogotá D.C.) estarán a cargo del presupuesto del rubro ciáticos y gastos de viaje, centro de costos funcionamiento.

**B. OBJETO CONTRACTUAL.**

En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **ASOHOFrucOL** a prestar los servicios de Revisoría Fiscal, de conformidad con las normas vigentes, en especial, las consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio y los Estatutos de la Asociación.

**ALCANCE:** Los servicios a contratar comprenden el siguiente alcance, el cual será independiente de las obligaciones específicas:

- Asegurar que las operaciones de la Asociación se ejecuten de conformidad con las decisiones de la Asamblea Nacional de Delegados, la Junta Directiva Nacional, la Ley, los Estatutos y los reglamentos.
- Verificar que los actos de los órganos de Dirección y Administración se ajusten a las prescripciones legales, a los Estatutos y a los reglamentos.
- Exigir y verificar que se lleve regularmente la contabilidad de la Asociación, las actas de las reuniones de la Asamblea Nacional de Delegados, de la Junta Directiva Nacional y velar porque se conserven debidamente la correspondencia de la Asociación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea Nacional de Delegados, a la Junta Directiva Nacional o al Presidente Ejecutivo, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Asociación y en el desarrollo de los negocios.



- e) Emitir respuesta oportuna a las consultas que requiera el supervisor del contrato.
- f) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan el control, inspección y vigilancia de la Asociación y rendir los informes a que haya lugar o los que sean solicitados por éstas.
- g) Inspeccionar los bienes de ASOHOFRUCOL y exigir que se tomen oportunamente las medidas que tiendan a su conservación y seguridad.
- h) Dictaminar los estados financieros y dar su informe correspondiente.
- i) Convocar a la Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria o Extraordinaria en los casos previstos en la Ley, en los Estatutos o reglamentos y velar por el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de convocatoria, quórum y requisitos en las reuniones de Asamblea Nacional de Delegados.
- j) Efectuar arqueo de caja menor cuando lo juzgue necesario.
- k) Cumplir las demás atribuciones que le señalen la Ley, los Estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea Nacional de Delegados y la Junta Directiva Nacional.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** reconoce y así lo acepta, que la documentación e información a él suministrada por **ASOHOFRUCOL** es reservada para ésta última, en consecuencia, se obliga a mantenerla en absoluta reserva. Por lo tanto, debe ser diligente en su manejo y no darla a conocer por sí o, por interpuesta persona, o divulgarla por cualquier medio oral o escrito. La violación de la reserva aquí señalada, lo puede hacer acreedor a sanciones penales.

### C. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona natural o Jurídica con registro vigente en la Junta Central de Contadores, con experiencia mínima de cinco (5) años o sesenta (60) meses en la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, con amplios conocimientos en el marco normativo de Régimen de Contabilidad Pública, competencia legal, tributaria, administrativa y financiera.

### D. REQUISITOS.

El postulante a la convocatoria deberá cumplir con perfil y experiencia mencionada. Así como presentar la siguiente documentación:

### E. DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL POSTULANTE:

#### Persona natural:

- Título Profesional de Contador Público con matrícula profesional vigente debidamente certificada.
- Hoja de vida con respectivos soportes.
- Experiencia comprobada.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no mayor a un (1) mes de la postulación.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales y judiciales, certificado de registro nacional de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha límite del cierre de la convocatoria.
- Certificado de registro y antecedentes disciplinarios expedidos por Junta Central de Contadores (con fecha de expedición no mayor a tres (3) mes antes de la fecha límite del cierre de la convocatoria.



- Presentar propuesta que contenga: objetivo, alcance y metodología del servicio.

**Persona jurídica:**

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha límite del cierre de la convocatoria.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no mayor a un (1) mes de la postulación.
- Experiencia comprobada.
- Presentar propuesta que contenga: objetivo, alcance y metodología del servicio.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida del profesional en contaduría pública con tarjeta profesional y soportes que prestará el servicio.
- Certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales y judiciales tanto de la persona jurídica (cuando aplique) como de su Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha límite del cierre de la convocatoria.
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales. El postulante deberá anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o, cuando por ley no esté obligado a tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal.

**F. CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTULACIÓN**

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- En el evento que el postulante se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos sobre la materia en la legislación.
- Las postulaciones que presenten enmendaduras graves o irregularidades que no permitan establecer los aspectos sustanciales de los documentos.
- Cuando la postulación se hubiere presentado después de la fecha, hora exacta o medios diferentes a los indicados en esta convocatoria.
- En la medida que se compruebe inexactitud en la información suministrada por el postulante, y sus explicaciones no aclaren de manera objetiva la situación.
- Cuando exista más de una postulación presentada por el mismo postulante, por sí o por interpuesta persona.
- De comprobarse que el representante legal de una persona jurídica presenta la misma condición en otros postulantes que participen en la convocatoria.
- Si el objeto social y/o actividad económica del postulante no comprende el objeto de la convocatoria.
- Cuando los documentos soporte requeridos o aclaraciones se presenten en forma extemporánea, incompletos o con inexactitudes.
- En el evento que el postulante se encuentre reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el Registro de Antecedentes y



Requerimientos Judiciales, presente sanciones e inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación.

- Encontrarse inmerso en cualquier situación referida al objeto contractual que pudiere generar conflicto de intereses en la ejecución del mismo. La Asociación evaluará la situación presentada y, de ser necesario, definirá la continuidad del postulante en el proceso.
- Las demás señaladas en esta convocatoria y en la Ley.

**NOTA:** La Asociación se reserva el derecho de dar por terminado en cualquier momento el presente proceso de contratación, con base en razones técnicas, legales, económicas o de conveniencia. Lo anterior, sin que se cause ningún tipo de responsabilidad o indemnización frente a los participantes.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, y cualquier otro costo o gasto estarán a cargo exclusivo de los interesados y postulantes.

#### G. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las propuestas deberán ser remitidas al correo electrónico: [presidencia@asohofrucol.com.co](mailto:presidencia@asohofrucol.com.co), bajo el asunto "CONVOCATORIA No. 13 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL ASOHOFRUCOL."

**NOTA 1:** No tendrá derecho a reclamaciones respecto a la hora y fecha de presentación de la postulación, el aspirante que no cuente con acuse de recibido por parte de ASOHOFRUCOL.

**NOTA 2:** El postulante que resultare elegido, deberá allegar los documentos de manera física de manera prioritaria antes de la suscripción del contrato, a la Carrera 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C. o al correo electrónico [presidencia@asohofrucol.com.co](mailto:presidencia@asohofrucol.com.co)

#### H. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

PLAZO	ACTIVIDAD
Publicación de la Convocatoria en la Página Web del administrador del Fondo. (fecha a partir de la cual se podrán allegar las propuestas)	Marzo 3 de 2023 página Web <a href="http://www.asohofrucol.com.co">www.asohofrucol.com.co</a>
Plazo para realizar preguntas, aclaraciones o presentar observaciones a la convocatoria, deberán ser remitidas al mismo correo electrónico de presentación de la postulación.	Marzo 6 de 2023 hasta las diecisiete (17) horas, al correo electrónico: <a href="mailto:presidencia@asohofrucol.com.co">presidencia@asohofrucol.com.co</a>
Respuesta a las preguntas, aclaraciones u observaciones a la convocatoria.	Marzo 7 de 2023 página Web <a href="http://www.asohofrucol.com.co">www.asohofrucol.com.co</a>
Término para la inscripción de aspirantes y presentación de propuestas.	Marzo 3 hasta el 16 de marzo de 2023 a las doce (12) horas meridiano.



Preselección de aspirantes.	El 17 de marzo de 2023. El postulante que no cumpla con la entrega de la totalidad de la información y documentos solicitados no será tenida en cuenta. Serán tenidas en cuenta hasta tres (3) propuestas con metodología acorde.
Publicación informe de verificación de documentación.	El 17 de marzo de 2023 mediante la publicación en la página Web <a href="http://www.asohofrucol.com.co">www.asohofrucol.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación de documentación.	El 20 de marzo de 2023 hasta las diecisiete (17) horas, al correo electrónico <a href="mailto:presidencia@asohofrucol.com.co">presidencia@asohofrucol.com.co</a>
Respuesta a las observaciones.	El 21 de marzo de 2023 mediante la publicación en la página Web <a href="http://www.asohofrucol.com.co">www.asohofrucol.com.co</a>
Elección de aspirantes.	La Junta Directiva Nacional elegirá el Revisor Fiscal*.
Notificación elección.	El postulante seleccionado será notificado mediante la publicación en la página Web <a href="http://www.asohofrucol.com.co">www.asohofrucol.com.co</a> y mediante correo electrónico.

\*Para el nombramiento, los candidatos deben presentarse a sustentar su propuesta de manera presencial y/o virtual, el día 28 de marzo de 2023, en las instalaciones del Salón Gran Lagos del Club Comfamiliar Los Lagos, Km, Cra. 1, Neiva, Palermo (Huila), a partir de las 2 pm, el 28 de marzo de 2023. Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico: [presidencia@asohofrucol.com.co](mailto:presidencia@asohofrucol.com.co).

## I. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Contabilidad o quien se designe por escrito, quien debe efectuar las coordinaciones que se estimen necesarias para realizar la debida ejecución de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA.

## J. PUBLICACIÓN Y CONSULTA.

Los términos de referencia de la convocatoria y sus resultados se publicarán y podrán ser consultados en la página Web [www.asohofrucol.com.co](http://www.asohofrucol.com.co)

